

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Vice Ministerial

No. 043-2015-MEM/VME

Lima, 1 2 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el literal m) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, establece que la Dirección General de Eficiencia Energética tiene la función de elaborar el Balance Energético;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial Nº 018-2014-MEM/VME, se aprobó el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética, el mismo que establece el procedimiento para la aprobación del Balance Nacional de Energía – BNE;

Control of the Contro

Que, el referido Manual de Procedimientos establece que la Dirección General de Eficiencia Energética revisa y emite el Balance Nacional de Energía a la Alta Dirección – Vice Ministro, para su revisión y aprobación;

Que, en ese sentido, mediante Memorando Nº 0572-2015/MEM-DGEE, la Dirección General de Eficiencia Energética remitió el Balance Nacional de Energía 2013 al Vice Ministro de Energía para su revisión y aprobación;



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2007-EM y el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética, aprobado por Resolución Vice Ministerial Nº 018-2014-MEM/VME;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Balance Nacional de Energía 2013, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Balance Nacional de Energía 2013 aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución será publicado en el portal web institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Registrese y comuniquese.

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO VICE MINISTRO DE ENERGÍA